

cinco punto uno del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, aprobado por Decreto tres mil trescientos treinta y mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Vengo en declarar jubilado por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don José María Luque Cuenda, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Avila.

Dado en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIJO CABANILLAS GALLAS

20612 ACUERDO de 21 de julio de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se jubila a don Guillermo Martínez Sánchez, Secretario del Juzgado de Paz de San Juan (Alicante).

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en reunión de esta fecha, se declara jubilado a don Guillermo Martínez Sánchez, Secretario del Juzgado de Paz de San Juan (Alicante), por cumplir la edad reglamentaria, el día 7 del próximo mes de agosto.

Madrid, 21 de julio de 1981.—El Secretario general del Consejo, Blas Oliet Gil.

20613 ACUERDO de 29 de julio de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Manuel Arranz Burgoa, Juez de Distrito.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 29 de julio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.1 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de aplicación a los Jueces de Distrito, según lo prevenido por el Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio,

Esta Comisión Permanente, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 35 de la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial, ha acordado declarar a don Manuel Arranz Burgoa, Juez de Distrito de Peñafiel, jubilado forzoso con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria el día 7 de septiembre del corriente año.

Madrid, 29 de julio de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

20614 ACUERDO de 29 de julio de 1981, de la Comisión Permanente, por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Juan Alvarez Ossorio Rosado, Juez de Distrito.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 29 de julio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.1 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de aplicación a los Jueces de Distrito, según lo prevenido por el Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio.

Esta Comisión Permanente, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 35 de la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial, ha acordado declarar a don Juan Alvarez Ossorio Rosado, Juez de Distrito de Puerto Real, jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria el día 7 de septiembre del corriente año.

Madrid, 29 de julio de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

20615 ACUERDO de 29 de julio de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales.

Visto el expediente formado por la provisión de la plaza de Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante, por promoción de don José Dancausa Gras, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968.

La Comisión Permanente de este Consejo ha resuelto nombrar para desempeñarla a don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, que tiene su actual destino en la Secretaría de la Audiencia Provincial de Toledo, por ser el concursante que, reuniendo las condiciones legales, ostenta derecho preferente para desempeñarla.

Madrid, 29 de julio de 1981.—El Secretario general, Blas Oliet Gil.

20616 ACUERDO de 29 de julio de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se nombra Secretario de Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos) a don Ramón García Maqueda.

Con esta fecha, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado nombrar a don Ramón García Maqueda Secretario del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos), declarada desierta en concurso ordinario de traslado, al serle concedido el reintegro al servicio activo por estar en situación de excedente voluntario.

Madrid, 29 de julio de 1981.—El Secretario general, Blas Oliet Gil.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20617 RESOLUCION de 11 de septiembre de 1981, de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, por la que se anuncia la libre provisión de las plazas de Delegados provinciales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Orense y Alava.

Ilmo. Sr.: Estando vacantes las plazas de Delegado provincial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Orense y Alava, y en uso de las atribuciones delegadas en la Orden de 3 de julio de 1980,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.—Anunciar la libre provisión de las plazas de Delegado provincial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Orense y Alava, para que todos aquellos funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado interesados en su provisión, lo soliciten mediante escrito dirigido a la Gerencia de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (paseo de Juan XXIII, número 26, Madrid-3), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo estas plazas asignados los niveles 24 y 23, respectivamente, y dedicación exclusiva.

Segundo.—Las citadas plazas podrán ser solicitadas por funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado pertenecientes a Cuerpos, Escalas o plazas para cuyo ingreso se exija título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica.

Tercero.—Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual, número de Registro de Personal y plaza que solicitan, deberán acompañar a su escrito un «curriculum vitae» en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración Pública.
- Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada.
- Estudios, trabajos publicaciones, con especial referencia a aquellos que hubieran versado sobre temas de Seguridad Social o Mutualismo Administrativo.
- Calificaciones académicas obtenidas.
- Cursos realizados en Centros nacionales o extranjeros, especificando su contenido, duración y nombre. Deberá hacerse especial mención si alguno de esos cursos fueron sobre materias propias de Seguridad Social o Mutualismo Administrativo.
- Otros méritos o circunstancias que estime oportuno poner de manifiesto el aspirante.

Cuarto.—Esta Subsecretaría, dada la calificación de los puestos, designará a los funcionarios que considere más idóneos para el mejor funcionamiento del Servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de septiembre de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmo. Sr. Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.